

EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA OLGA FABIOLA PEREZ AGUILERA

JUICIO: DE DIVORCIO No. 1026-2007; ECS
 ACTOR: FAUSTO HECTOR ANTONIO JARAMILLO OCAÑO
 DEMANDADO: OLGA FABIOLA PEREZ AGUILERA
 DOMICILIO JUDICIAL: AB. JOHANA JARAMILLO LEVOYER
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 OBJETO: FUNDADO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO CIVIL, CAUSAL DÉCIMA PRIMERA, DEMANDA A SU CÓNYUGE OLGA FABIOLA PEREZ AGUILERA EL DIVORCIO, A FIN DE QUE EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE, ORDENADO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL.
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 30 de Octubre del 2007, las 09h16.- VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario.- En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a la demandada señora OLGA FABIOLA PEREZ AGUILERA, a quien se la citará por la prensa en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.

Sumario. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone se cite al demandado T. HORACIO TRAVEZ VILLALBA por la prensa, mediante publicaciones que se harán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediante pocos días hábiles entre una y otra publicación. Con la inscripción hecha para la designación de Curador Ad-litem, óigase al Agente Fiscal Distrital, para lo cual notifíquese a dicho funcionario. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño. Jueza.
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.
 Ab. Mario Lasso Ortega. SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/57865/f

EXTRACTO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 JUICIO: VERBAL SUMARIO DIVORCIO No. 731-07
 ACTOR: SEGUNDO NICOLAS JIBAJA RIVERA
 DEMANDADO: MARIA MERCEDES SORIA RIVERA
 DOMICILIO: DR. EDMUNDO VACA
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 CASILLERO: 276

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0000024

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FIBRATINT S.A.

Se comunica al público que la compañía FIBRATINT S.A. aumentó su capital en US\$ 13.400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07.Q.IJ.004779 de 26 de Noviembre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 15.000,00 está dividido en 15.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 de Noviembre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO

AC/57879/f

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DE DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ELEKTROBLITZ CIA. LTDA.

- 1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de agosto del 2005, se constituyó ELEKTROBLITZ CIA. LTDA., e inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 2574, Tomo 136 el 4 de octubre del 2005.
 2. DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN.- Por Resolución No. 07.Q.IJ.3840 de 21 SET. 2007, se declara la disolución y dispone la liquidación de ELEKTROBLITZ CIA. LTDA., en razón de hallarse incurso en la causal de disolución previstas en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidador al señor Jürgen Walter Leirer.
 3. EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contados desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.
 4. DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
 Distrito Metropolitano de Quito, a 21 SEP. 2007.

María de Lourdes Atiaga Caicedo
 DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE DISOLUCIÓN
 Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

AC/57872/f